



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 16 de octubre de 2025

Exp. 2025-32-1-0000247

R/D N.º 228/2025

VISTO: La Resolución de Directorio N.º 224/2025, de fecha 2 de octubre de 2025, dictada en el marco del expediente citado, mediante la cual se autorizó la adquisición de material meteorológico a través del procedimiento de Compra Directa por Excepción, conforme a lo establecido en el artículo 33 literal D numeral 3 del T.O.C.A.F.

RESULTANDO: que en el numeral 1º del Resuelve de dicha resolución se hace referencia al cuadro comparativo de precios que luce a fojas 25, cuando debió hacerse referencia a fojas 36 del expediente, por así corresponder.

CONSIDERANDO: que es ajustado al trato de las actuaciones enmendar el error padecido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 33, literal D, numeral 3 del T.O.C.A.F.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

1º) Enmendar la Resolución de Directorio N.º 224/2025, de fecha 2 de octubre de 2025, en el sentido que se dirá donde dice: "Autorizar la adquisición de material meteorológico mediante el procedimiento de compra directa por excepción de acuerdo al cuadro comparativo de precios que luce a fs. 25."

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488, CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

Debe decir: "Autorizar la adquisición de material meteorológico mediante el procedimiento de compra directa por excepción de acuerdo al cuadro comparativo de precios que luce a fs. 36."

2º) Comunicar a las áreas competentes para su conocimiento y cumplimiento.

Montevideo, 19 de diciembre de 2005

D.P. 2005-22-1-0000343

R.D.M. 2005/2005

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO

VICEPRESIDENTE

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA

PRESIDENTA

Montevideo, 19 de diciembre de 2005, en la sede del Instituto Uruguayo de Meteorología, calle 25, número 25, donde se tiene constancia de la firma de los señores DRA. (PhD) MADELEINE RENOM MOLINA, Presidenta; MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO, Vicepresidente; ABOGADO MARIO ARIZTI BRUSA, Director; DRA. NATALIA GUASCO PERRONE, Secretaria General, y DRA. MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ, Encargada.

ABOGADO MARIO ARIZTI BRUSA

DIRECTOR

DRA. NATALIA GUASCO PERRONE

SECRETARIA GENERAL

El Director del Instituto Uruguayo de Meteorología

REUNIÓN:

1º) Puntualizar la Redacción de Decreto N° 5505, de fecha 5 de diciembre de 2005, en la medida que es donde dice: "Autorizar la adquisición de material meteorológico mediante el procedimiento de compra directa por excepción de acuerdo al cuadro comparativo de precios que luce a fs. 36".

2º)

Montevideo, 19 de diciembre de 2005
Instituto Uruguayo de Meteorología
Avda. Italia 25
Montevideo, Uruguay
Tel. (011) 202-2000 ext. 2000